

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16286 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Hago saber:

1.º Que en la sección primera del concurso 139/2014, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 5 de mayo de 2014 auto de declaración voluntaria de concurso de la mercantil, "INSTALACIONES GECOMAR, S.L.U.", con CIF: B-13388715, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Damián Corral, n.º 16, bajo C, de Miguelturra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Letrado don Rafael Fernández Frías, colegiado n.º 1.305 del ICA, de Albacete, domicilio en calle Pablo Medina, 24, 5.º A, de Albacete, y correo electrónico: gecomarenconcurso@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La Administración concursal, con una antelación mínima de diez días previos a la presentación del informe al Juez, dirigirá comunicación electrónica a los acreedores de los que conste su dirección electrónica, informándoles del proyecto de inventario y de la lista de acreedores.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 6 de mayo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140022344-1